

ALCALDIA MUNICIPAL DE ERANDIQUE DEPARTAMENTO DE LEMPIRA.



Erandique Lempira Barrio el Centro, Honduras C.A. Correo municipalidaderandique@yahoo.cs, rudytrejo2010@yahoo.com

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN COMUNITARIA AECO, EL GUAYABO

No. 02/2021

Nosotros, José Orlando Corea, con identidad N°1305-1976-00273, actuando en su condición de Presidente de la AECO, con personería Jurídica N° 007-99 de fecha 17/02/1999, del Caserío el Guayabo, aldea Azacualpa Montaña de esta Ciudad de Erandique Lempira y RUDY YADIR TREJO AMAYA, con identidad No. 1305-1984-00124, actuando en su condición de Alcalde del Municipio de ERANDIQUE, Departamento de LEMPIRA, Comparecen libre y espontáneamente a celebrar la suscripción de Convenio de Cooperación Técnica para la compra de terreno ubicado en caserío Guayabo, donde se construirá el edificio del Centro Educativo José María Andrade, en contrapartes con la comunidad, padres de familia y Municipalidad.

PRIMERA: El propósito del presente Convenio es contribuir al desarrollo de la educación del Municipio, especialmente en el área rural.

SEGUNDA: Para la ejecución del presente convenio La Alcaldía Municipal aportará la cantidad de L. 70,000.00, (Setenta Mil Lempiras Exactos) según presupuesto aprobado por la Corporación Municipal del renglón asignado en el programa Vida Mejor, sub programa sector Educación, COMPRA DE TERRENO para posterior construcción de Módulos Escolares en caserío el Guayabo, aldea Azacualpa Montaña.

TERCERA: Con el objeto de optimizar los recursos y garantizar la transparencia en la ejecución del convenio el presidente la AECO José Orlando Corea, liquidara con lo siguiente: Recibo por L. 70,000.00 por parte de la vendedora Simona Turcios, Copia de la Escritura a favor de la AECO, Copias de las Identidades, vendedor y Comprador.

CUARTA: El periodo de ejecución del presente convenio es hacer liquidado al 20 de Diciembre del año 2021, entregando la Liquidación a la Tesorería Municipal

QUINTA: Previo a la ejecución del presente convenio la estructura de la AECO está de acuerdo a cumplir con las leyes y normativas vigentes del Estado; Y se compromete a cumplir con lo establecido.

SÉXTA: EL presente convenio puede ser modificado mediante intercambio de cartas de aceptación por ambas partes.

SEXTIMA: El presente convenio se firma de buena fe y por tanto deberá ser cumplido fielmente, las controversias, que surjan durante la ejecución de este convenio, deberán ser solucionadas amistosamente para la trasparencia en la administración de los Fondos.

El presente convenio tiene carácter de documento privado, el cual es emitido en forma Triplicada en la ciudad de Erandique Lempira a los Once (11) días del Mes de Octubre del año Dos Mil Veintiuno.

JOSÉ ORLANDO

Presidente AECO

RUDY YADIR TREJO A
Alcalde Municipal

Escaneado con CamScanner